ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

ACTA PARCIAL ACTA FINAL	x

En el municipio de Pereira, en la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social se reunieron, **LITZA FERNANDA ROLDÁN RAMÍREZ** en calidad de Supervisora y el señor MAURICIO **CASTILLO RAMÍREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 10.020.426, expedida en Pereira, en su calidad de Representante legal **PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S** con Nit No 900.638.959-1 en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente **ACTA PARCIAL 2** del **CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025 y NO. INTERNO 3915,** de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO	EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL – ALIMENTO PREPARADO CALIENTE DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PASANDO VIGENCIA CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE ABRIL DE 202, SEGÚN ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO DE LA ORDENANZA NÚMERO 022 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025. |
CONTRATISTA	**PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S**
NIT O CEDULA	900.638.959-1
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CASTILLO RAMÍREZ
CEDULA	10 020 426
IMPUTACIONES	0313-2.3.2.02.02.008-46 ($191.806.667) 0313-2.3.2.02.02.008-20 ($1.183.515.572) Disponibilidad No. 4744 del 04/11/2025 Compromiso Presupuestal No 9100 del 29 de diciembre de 2025.
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 30 DE ABRIL
FECHA DE INICIACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**30 DE ABRIL DE 2026**
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	**30 DE ABRIL DE 2026**
VALOR INICIALCONTRATO	($6.954.209.830): Discriminados así: Rubro: 0313-2.3.2.02.02.008 Fondo 20: $1.183.515.572.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

	Rubro: 0313-2.3.2.02.02.008 Fondo 46 16.101 803 937 Valor Vigencia Futura- Ordenanza No. 022 de octubre 23 de 2025: $5.578.887.591
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.954.209.830
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	**FORMA DEL PAGO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de: **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($6.954.209.830) MONEDA CORRIENTE,** más todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar. El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante actas parciales de acuerdo a las raciones alimentarias y paquetes alimentarios efectivamente entregados, previa justificación y presentación del informe de ejecución favorable de la supervisión asignada por parte del Departamento para la ejecución del contrato y según programación del PAC. Nota Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumplimiento los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes.
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 DE MARZO

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			0
Valor amortizado actas anteriores	0		
Valor amortizado presente acta	(si es del caso)	0	
Saldo por amortizar		0	
SUMAS IGUALES		0	0

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$6.954.209.830
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	$ 846.372.984	
Valor presente acta	$1.287.435.360	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$4.820.401.486	
SUMAS IGUALES	$ 6.954.209.830	$ 6.954.209.830

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 1.287.435.360

PERIODO DE PAGADO (fechas): 1 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO

OBSERVACIONES:

En lo que hace referencia a las obligaciones la entidad contratista realizo las siguientes acciones en tomo a la ejecución del contrato

OBLIGACION No 1

Entregar de 1.076.712 raciones tipo alimento preparado caliente en un plazo de 5 meses (102 dias de servido) sin exceder el 30 de abril de 2026.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Se ha realizado la entrega conforme a las solicitudes de la Gobernación de Risaralda y la apertura de puntos, Como consolidado de la información se realizó un "INF_FINANCIERO 02 en el que se visualiza un balance del contrato en referencia a entregas totales, porcentajes de ejecución y saldos por ejecutar (ver parte final de la información.

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato más adición	INF EJECUCION 29 DE DIC -31 DE DIC DE 2025	EJECUCION AL 31 DE ENERO	EJECUCION AL 28 DE FEBRERO DE 2026	TOTAL, EJECUCION
	$ 6.954.209.830,00	$ 64.643.172,00	$ 781.729.812,00	$ 1.287.435.360,00	$ 2.133.808.344,00
N° Raciones entregadas	1.076.712	10.428	119.934	197.520	327.882,00
Costo Unitario		$ 6.199,00	$ 6.518,00	$ 6.518,00	
Costo Total Raciones	$ 6.954.209.830,00	$ 64.643.172,00	$ 781.729.812,00	$ 1.287.435.360,00	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

Se realizaron entregas en 133 puntos del Departamento de Risaralda, se muestra a continuación en el cuadro resumen los diferentes puntos y el número de entregas realizadas.

Municipio	fecha de inicio	Municipio	Raciones feb 01 A feb 28 de 2026	valor Ración	total
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	EL ESTANQUILLO	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	LA ESPERANZA	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	SAN DIEGO	2.800	6.518	18.250.400
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	PUEBLO SOL	3.000	6.518	19.554.000
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	VENUS 1	2.800	6.518	18.250.400
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	CAMPESTRE D	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	BUENA VISTA	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	BELLA VISTA	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	CAMPESTRE B	1.610	6.518	10.493.980
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	BOCACANOA	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	SOLEDAD	2.800	6.518	18.250.400
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	SANTA TERESITA 1	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	INQUILINOS	2.800	6.518	18.250.400
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	ALVARO PATIÑO 2	2.800	6.518	18.250.400
LA VIRGINIA	29/12/2025	ALFONSO LOPEZ	1.400	6.518	9.125.200
LA VIRGINIA	29/12/2025	CARBONERA 1	1.680	6.518	10.950.240
LA VIRGINIA	29/12/2025	EL PROGRESO	1.400	6.518	9.125.200
LA VIRGINIA	29/12/2025	LIBERTADORES 2	1.400	6.518	9.125.200
LA VIRGINIA	29/12/2025	LIBERTADORES 1	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	SAN JORGE	2.800	6.518	18.250.400
PEREIRA	29/12/2025	LUIS ALBERTO DUQUE	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	CUBA 1	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	REMANSO	2.800	6.518	18.250.400
PEREIRA	29/12/2025	BOSTON LA FLORIDA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	ROCIO ALTO	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	EL OSO - OLIMPIA	1.400	6.518	9.125.200

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

PEREIRA	29/12/2025	FUNDACION NTRA SRA NIEVES	720	6.518	4.692.960
PEREIRA	29/12/2025	FUNDACION MALABAREANDO LAS CALLES	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	URIBE 1 - CUBA	2.800	6.518	18.250.400
PEREIRA	29/12/2025	CASETA BARRIO UNIDOS 2500 LOTES	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	SALAMANCA	1.560	6.518	10.168.080
PEREIRA	29/12/2025	FUNDACION MANA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	PUERTO CALDAS 1	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	LAURELES 1	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	ALTAGRACIA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	PERLA DEL SUR	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	BELLA SARDI - PADRE VALENCIA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	29/12/2025	RIO OTUN	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA	29/12/2025	ARGELIA BAJA	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA	29/12/2025	SAMARIA BAJA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	TOKIO	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	BRISAS DEL OTUN	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	LAS BRISAS	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	GILBERTO PELAEZ	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	LOTERIA DE RISARALDA	4.000	6.518	26.072.000
PEREIRA	7/01/2026	COLONIAS	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	SAN NICOLAS	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	VILLA KENEDDY - LA ALBANIA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	GALAN	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	PLUMON	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	CENTRO 1	2.800	6.518	18.250.400
PEREIRA	7/01/2026	VILLAVICENCIO 1|	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	7/01/2026	BELLA VISTA - VILLA SANTANA	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	7/01/2026	LAS VIOLETAS	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	15/01/2026	SAMARIA I	1.400	6.518	9.125.200

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

PEREIRA	15/01/2026	PERLA DEL OTÚN	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	15/01/2026	FUNDACIÓN HOGAR DE LOS MUCHACHOS	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	15/01/2026	ESTACIÓN VILLEGAS	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	15/01/2026	SANTA TERESITA	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	15/01/2026	LA ESTUFITA	1.400	6.518	9.125.200
LA VIRGINIA	15/01/2026	TANGARIFE	1.400	6.518	9.125.200
LA CELIA	15/01/2026	LA CELIA	1.400	6.518	9.125.200
BALBOA	15/01/2026	BALBOA	1.400	6.518	9.125.200
BELEN	15/01/2026	TAPARCAL	1.400	6.518	9.125.200
BELEN	15/01/2026	BELEN CENTRO	1.400	6.518	9.125.200
MISTRATÓ	15/01/2026	SIGLO XX	1.400	6.518	9.125.200
MARSELLA	15/01/2026	SAN VICENTE	1.400	6.518	9.125.200
MARSELLA	15/01/2026	RES6UARDO SURATENA	1.400	6.518	9.125.200
APIA	15/01/2026	ACOSMA I	2.600	6.518	16.946.800
SANTUARIO	15/01/2026	PERALONSO CASETA COMUNAL	1.400	6.518	9.125.200
GUATICA	15/01/2026	CORREGIMIENTO DE SANTA ANA	1.400	6.518	9.125.200
GUATICA	15/01/2026	CORREGIMIENTO SAN CLEMENTE 2	1.400	6.518	9.125.200
PUEBLO RICO	15/01/2026	PUEBLO RICO - CENTRO	1.400	6.518	9.125.200
PUEBLO RICO	15/01/2026	VEREDA EL SILENCIO	1.400	6.518	9.125.200
PUEBLO RICO	15/01/2026	PIEDRAS BACHI CHI	1.400	6.518	9.125.200
QUINCHIA - IRRA	15/01/2026	QUINCHIA 1	1.120	6.518	7.300.160
QUINCHIA - IRRA	15/01/2026	QUINCHIA 3	1.680	6.518	10.950.240
QUINCHIA	15/01/2026	QUINCHIA 2	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA	15/01/2026	LA HUECERA	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA	15/01/2026	LA U+G83:G117NIÓN	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA	15/01/2026	VILLA DIANA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	23/01/2026	INTERMEDIO	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	23/01/2026	VENECIA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	23/01/2026	SAN JOAQUIN	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	24/01/2026	AV. DEL RIO	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	24/01/2026	CASETA COMUNAL LA	1.400	6.518	9.125.200

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

		CONVENCION			
PEREIRA	24/01/2026	SANTA ELENA	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	24/01/2026	CHICO RESTREPO	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	24/01/2026	ALTOS DE LLANO GRANDE	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	24/01/2026	SAN CAMILO	1.400	6.518	9.125.200
PEREIRA	24/01/2026	SAN ESTEBAN	1.400	6.518	9.125.200
LA VIRGINIA	24/01/2026	PEDRO PABLO BELLO	1.400	6.518	9.125.200
LA VIRGINIA	24/01/2026	BARRIO OBRERO	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	SANTA ELENA - VIA LA HUECERA	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	BELENCITO	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	LA TRINIDAD	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	VEREDA LA REINA	1.400	6.518	9.125.200
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	PESEBRERA KEKO	1.400	6.518	9.125.200
LA CELIA	24/01/2026	HOGAR DEL ANCIANO	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	24/01/2026	ALVARO PATIÑO 2	1.400	6.518	9.125.200
GUATICA	24/01/2026	CASA CAMPESINA	2.800	6.518	18.250.400
GUATICA	24/01/2026	CORREGIMIENTO DE SAN CLEMENTE 1	1.400	6.518	9.125.200
BELEN DE UMBRIA	24/01/2026	MOCATAN	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	27/01/2026	HOGAR DE PASO LA ESPERANZA	1.400	6.518	9.125.200
DOSQUEBRADAS	28/01/2026	COMUNEROS	1.400	6.518	9.125.200
LA VIRGINIA	7/02/2026	CARBONERA 2	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	VILLAVICENCIO 2	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	MARIA AUXILIADORA - PUERTO CALDAS	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	GALICIA BAJA	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	CAIMALITO CENTRO	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	CANCELES	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	ARABIA	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	BELMONTE BAJO	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	SAMARIA II	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	10/02/2026	EL TRIUNFO	1.120	6.518	7.300.160

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

PEREIRA	10/02/2026	CAIMALITO	1.120	6.518	7.300.160
DOSQUEBRADAS	10/02/2026	LA CIMA	1.120	6.518	7.300.160
DOSQUEBRADAS	10/02/2026	LA ARGENTINA	1.120	6.518	7.300.160
DOSQUEBRADAS	10/02/2026	LOS GUAMOS	1.120	6.518	7.300.160
SANTA ROSA DE CABAL	10/02/2026	ESCALAS	1.120	6.518	7.300.160
DOSQUEBRADAS	10/02/2026	EL BALSO	1.120	6.518	7.300.160
SANTA ROSA DE CABAL	10/02/2026	LA ESTACIÓN	1.120	6.518	7.300.160
APÍA	10/02/2026	EL CLAVEL	1.120	6.518	7.300.160
SANTUARIO	10/02/2026	SANTUARIO - CASETA COMUNAL	1.120	6.518	7.300.160
PUEBLO RICO	10/02/2026	CALLE PRINCIPAL	1.120	6.518	7.300.160
GUATICA	10/02/2026	TRAVESIAS	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	11/02/2026	COMBIA BAJA	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	11/02/2026	PUERTO CALDAS 2	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	11/02/2026	LA UNION - CUBA	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	11/02/2026	LA PLAYITA - PISCINANDO	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	11/02/2026	LAS MARGARITAS 2	910	6.518	5.931.380
SANTUARIO	13/02/2026	RESTREPO CUBA	1.120	6.518	7.300.160
PEREIRA	14/02/2026	TRIBUNAS CANTAMONOS	1.120	6.518	7.300.160
TOTAL			197.520		1.287.435.360

En el periodo reportado el operador de acuerdo a los puntos de atención definidos por la secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social, de acuerdo a la caracterización y definición de puntos ha suministrado **197.520** raciones relacionadas en el cuadro anterior de acuerdo a las condiciones y requerimientos efectuados por los profesionales de apoyo del programa de seguridad alimentaria; el suministro de los alimentos se ha realizado en ciento treinta y tres (133) puntos de atención en el Departamento. Cabe resaltar que los puntos de atención de esta modalidad no iniciaron su operación el mismo día puesto que este vario acorde de la fecha de apertura de acuerdo a la caracterización, y a los alistamientos locativos por parte de la comunidad, la entrega y la revisión de documentos de los beneficiarios por parte del personal de apoyo y la realización de las respectivas visitas de habilitación. Los puntos han sido asignados de acuerdo a solicitudes manifiestas por la comunidad y posterior verificación de requisitos por parte del personal profesional y operativo.

EVIDENCIAS: Obligación No 1 y 2 Documento en Excel denominado INF_FINANCIERO el que contiene relación de puntos y una segunda hoja de cálculo que contiene el informe de ejecución de recursos.

OBLIGACION No 2

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

El servicio de entrega de las raciones alimentarias se deberá realizar en los puntos que destinen la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, en los municipios del Departamento. Nota: Los puntos de atención podrán reubicarse, según la necesidad y compromiso de la comunidad previa autorización de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, sin alterar las cantidades totales inicialmente pactadas.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
La ejecución de alimentos preparado en caliente se ejecutó en el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 28 de febrero del año en curso, conforme a las exigencias y programación de la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social de la Gobernación de Risaralda.

EVIDENCIAS: Como consolidado de la información se realizó un "INF_FINANCIERO 02 C3915 DE 2025" en el que se visualiza un balance del contrato en referencia a entregas totales, porcentajes de ejecución y saldos por ejecutar (ver parte final del informe).

OBLIGACION No 3
Realizar la entrega de los alimentos en los puntos de atención para un periodo de tiempo no mayor a 10 días de conformidad con las frecuencias y siendo consecuentes con los menús correspondientes conforme se establecen en el ciclo de menú. El contratista deberá suministrar los alimentos en los lugares asignados dentro del horario de entrega concertado y aprobado de acuerdo con los tiempos de servicio estipulados con la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
La entrega de alimentos se ha hecho en periodos de diez días (calendario de entregas, lunes a viernes y algún sábado concertado) según lo acordado con la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social, es preciso aclarar que se ha respetado los ciclos de menú estipulados por el Departamento.

EVIDENCIAS: Se anexa Formato de acta de entrega de alimentos de febrero

OBLIGACION No 4
Todo el personal manipulador de alimento vinculado por el operador, para la ejecución del programa incluidos el personal de planta y conductores, posterior a la firma del contrato antes de iniciar labores deberán acreditar, los siguientes exámenes de laboratorio: (KOH de uñas, Frotis de garganta, Coprológico) y médico de Ingreso, con aptitud para manipuladora de alimentos, los cuales deberán estar disponibles en el lugar de trabajo a disposición de los órganos competentes y/o personal de la Secretaria de la Mujer, Familia y desarrollo Social que lo solicite.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los exámenes de KOH de uñas, Frotis de garganta, Coprológico y médico de Ingreso con aptitud para manipuladora de alimentos han sido realizados aprobados por parte de un laboratorio externo. Estos se realizaron a las manipuladoras en un tiempo no superior 15 días de apertura del punto, de acuerdo con los puntos que se van aperturando paulatinamente.

EVIDENCIAS: Exámenes de laboratorio Manipuladores

OBLIGACION No 5.
Los alimentos que el operador suministre deberán dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 o la norma que la modifique, adicione o sustituya para el envasado, embalado rotulado y/o etiquetado, el rotulado del alimento deberá tener como mínimo. (nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

acuerdo con la norma vigente lo requieran, etiquetado nutricional y frontal, sello frontal de advertencia para los productos que lo requieran de acuerdo la Resolución 2492 de 2022 y Resolución 810 de 2021 o la norma que la modifique, adicione o sustituya para etiquetado nutricional y frontal).

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO realiza seguimiento a sus proveedores con el fin de cumplir las condiciones de rotulado y etiquetado. Se han cumplido, según lo establecido por la Resolución 5109 de 2005 y la 810 de 2021.

EVIDENCIAS: Se anexan fichas técnicas de los productos de febrero.

OBLIGACION No 6
Garantizar a los beneficiarios el aporte nutricional a través de la entrega diaria de alimentos, dando cumplimiento al ciclo de menús establecidos para los diferentes puntos de atención determinados por la secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO acata las exigencias de entrega según la minuta patrón establecida por el Departamento de Risaralda.

EVIDENCIAS: Ciclos de menú y lista de intercambio

OBLIGACION No 7
Informar a la secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social cuando se realicen capacitaciones las cuales deberán ser acreditadas, con los registros de asistencia o certificado de la capacitación recibidas por el personal manipulador de alimentos que se encuentren vinculados al proyecto, las cuales deberán ser orientados por profesionales con idoneidad para ejecutar la actividad.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION
Se han realizado capacitaciones presenciales de acuerdo con las fechas de aperturas de los diferentes puntos, y adicional a esto se han reforzado y se continuará haciendo con visitas y capacitaciones en los puntos de atención; es de aclarar que en el momento en el que se comiencen a identificar falencias generales se programaran nuevas capacitaciones para continuar en un proceso de mejora continua.

EVIDENCIAS: Soporte de la segunda capacitación

OBLIGACION No 8
Fijar en un lugar visible del punto de atención el ciclo de menús y la lista de intercambio, durante los primeros quince 15 días de ejecución del contrato hasta terminar el mismo.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Dado que se ha programado apertura de los puntos en diferentes fechas, como lo refleja el informe financiero, se han entregado los ciclos de menús y lista de intercambio al personal manipulador en la capacitación inicial y adicional se ha programado una visita de supervisión y/o envío de los documentos faltantes en primera entrega por parte del vehículo transportador; dichos ciclos de menú y lista de intercambio se han enviado además dentro de la carpeta de Plan de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, enviado a cada punto de atención.

EVIDENCIAS: Se anexa Formato de acta de entrega

OBLIGACION No 9

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

Entregar a cada manipuladora en los puntos de atención, los elementos de aseo y dotación con los elementos de protección personal, conforme a las cantidades establecidas y frecuencia de los mismos para la preparación de los alimentos.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES:
Los elementos de aseo y bioseguridad han sido entregados a todos los puntos de atención de acuerdo con sus fechas de apertura.

EVIDENCIAS: Soporte entrega aseo

OBLIGACION No 10
En cada punto de atención deben entregarse las copias de las actas firmadas por las partes que intervienen en el proceso, de los insumos de aseo, materias primas, así como de los elementos de bioseguridad que son entregados al personal manipulador de alimentos.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Se entrega copia de acta de entrega de alimentos y copia de acta de entrega de aseo en cada uno de los puntos de atención, con el fin de poder verificar de manera ágil y oportuna con cada ente que deba realizar supervisión al programa.

EVIDENCIAS: Anexo se encuentra en la obligación N° 3

OBLIGACION No 11
El operador debe presentar un formato de trazabilidad que contiene como mínimo la siguiente información: Nombre del producto, marca comercial, presentación, cantidad entregada, fecha de vencimiento, lote(s), nombre del operador, Nombre del fabricante o proveedor, aceptados o rechazados; el cual debe ser verificado por el personal designado por la secretaria de mujer, familia y desarrollo social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO ha realizado las entregas de acuerdo con los formatos exigidos y actualizados por la Gobernación de Risaralda.
Formato queda en los puntos de atención y es diligenciado por el personal de la gobernación

EVIDENCIAS: No hay anexos

OBLIGACION No 12
El operador debe presentar un formato de trazabilidad que contiene como mínimo la siguiente información: Nombre del producto, marca comercial, presentación, cantidad entregada, fecha de vencimiento, lote(s), nombre del operador, Nombre del fabricante o proveedor, aceptados o rechazados; el cual debe ser verificado por el personal designado por la secretaria de mujer, familia y desarrollo social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO ha realizado las entregas de acuerdo con los formatos exigidos y actualizados por la Gobernación de Risaralda.
Formato queda en los puntos de atención y es diligenciado por el personal de la gobernación.

EVIDENCIAS: No hay anexos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

OBLIGACION No 13
Garantizar que las materias primas suministradas en cada punto de atención se conserven en buenas condiciones hasta ser entregadas al consumidor final.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Las materias primas han sido entregadas a cada punto de atención con recibo a satisfacción, en caso de novedades por calidad o maltrato durante el transporte, se programa inmediatamente la reposición con ayuda del área de Logística

EVIDENCIAS: Se anexan las actas de reposiciones al respaldo de cada una de las actas de entrega de materia prima; en caso tal de realizarse alguna reposición. (Obligación No 3)

OBLIGACION No 14. El contratista deberá garantizar que los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados sean transportados y conservados hasta su destino final bajo estas condiciones, al igual que deben contar con un instrumento de medición de temperatura (termómetro) para verificar la entrega de los alimentos que lo requieran en los puntos de atención.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
La cadena de frio se conserva durante toda la línea de suministro, teniendo en cuenta que las materias primas llegan en vehículos refrigerados, de inmediato son ingresadas a la planta en las cavas de congelación o refrigeración, se transportan en neveras que van dentro de vehículos refrigerados a los puntos de atención y se guardan en las neveras de los puntos de atención hasta el momento de cocción para el consumo final.

EVIDENCIAS: La información de vehículos se anexa de forma digital

OBLIGACION No 15 El contratista deberá garantizar que los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados sean transportados y conservados hasta su destino final bajo estas condiciones, al igual que deben contar con un instrumento de medición de temperatura (termómetro) para verificar la entrega de los alimentos que lo requieran en los puntos de atención.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES.
La cadena de frio se conserva durante toda la línea de suministro, teniendo en cuenta que las materias primas llegan en vehículos refrigerados, de inmediato son ingresadas a la planta en las cavas de congelación o refrigeración, se transportan en neveras que van dentro de vehículos refrigerados a los puntos de atención y se guardan en las neveras de los puntos de atención hasta el momento de cocción para el consumo final.

EVIDENCIAS: La información de vehículos se anexa de forma digital

OBLIGACION No 16
El contratista deberá garantizar que los vehículos transportadores de los complementos se encuentren en óptimas condiciones higiénicas sanitarias y equipadas con los elementos mínimos para transportar los alimentos.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los vehículos son inspeccionados previo a la carga con el fin de garantizar las condiciones sanitarias para el transporte, si un vehículo no cumple es sancionado y se solicita la limpieza de este para el transporte de los alimentos.

EVIDENCIAS: La información de vehículos se anexa de forma digital

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

OBLIGACION No 17
El Contratista deberá presentar al momento de firmar el acta de inicio, los siguientes documentos de los vehículos transportadores de alimento, con fechas vigentes (Acta de inspección sanitaria, certificado de fumigación, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y certificado de revisión técnico mecánica y de gases).

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Las evidencias fueron anexadas en la presentación de la propuesta, igualmente se aclara que se vuelven a pasar la documentación; igualmente el Departamento de Logística permanece en constante actualización de los documentos para garantizar las condiciones legales e higiénico sanitarias del transporte.

EVIDENCIAS: La información de vehículos se anexa de forma digital

OBLIGACION No 18
En caso de transportar alimentos, con diferente riesgo en salud pública en un mismo vehículo transportador, estos deberán estar debidamente envasados, aislados y protegidos, de tal forma que se evite la contaminación cruzada.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los vehículos son inspeccionados previo a la carga con el fin de garantizar las condiciones sanitarias para el transporte, si un vehículo no cumple es sancionado y se solicita la limpieza del mismo para el transporte de los alimentos.

EVIDENCIAS: La información de vehículos se anexa de forma digital

OBLIGACION No 19
Los vehículos transportadores de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos y garantizar que el conductor, porte el carnet de manipulación de alimentos y los elementos de bioseguridad de forma adecuada.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los vehículos cuentan con la leyenda de transporte de alimentos en su exterior, igualmente el personal transportador cuenta con la capacitación e idoneidad para su labor, certificados a través del curso de manipulación y porte de la respectiva dotación.

EVIDENCIAS: La información de vehículos se anexa de forma digital

OBLIGACION No 20
El contratista durante la ejecución del contrato deberá: Garantizar la infraestructura y la capacidad logística y humana necesaria para la ejecución del contrato.

FRESCAMPO cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS: Propuesta Técnica y Propuesta Operativa

OBLIGACION No 21
Aplicar los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufacturas durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos en los diferentes puntos de atención que determine la secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura son aplicados y certificados por las entidades de Salud.

EVIDENCIAS: Acta de Inspección Sanitaria Planta

OBLIGACION No 22
Asumir los costos que por reposición de alimentos haya lugar, en caso de pérdida o deterioro, en los casos que se compruebe que dicha perdida es responsabilidad del operador

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
No ha sido necesario asumir costos por reposición de alimentos debido a que no se han presentado novedades; por lo tanto, no hay anexos.

OBLIGACION No 23
Todo personal manipulador de alimento, deberá portar de forma adecuada la dotación con los elementos de protección personal durante la ejecución de las diferentes actividades según lo contemplado con la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Se hace entrega de dotación completa a todo el personal manipulador de alimentos

EVIDENCIAS: Se anexa formato acta de entrega de dotación y carpetas BPM
OBLIGACION No 24
Dar respuesta, máximo a los 5 días siguiente al envió de los planes de mejora que se establezcan, anexando las evidencias del cumplimiento de los requerimientos realizados por la Secretaría de Mujer, familia y Desarrollo Social durante el seguimiento de las obligaciones contractuales y otras que se puedan derivar durante la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
No se han presentado novedades.

OBLIGACION No 25
Para el cumplimiento de los ciclos de menú derivados de la minuta patrón especificada para el proceso de "Alimento preparado caliente" se definen los siguientes aspectos técnicos que deberán ser tenidos en cuenta para la solicitud de intercambios y/o modificaciones de la ración a entregar: A. Componente de sopa: sopa de papa, sancocho, sopa de cuchuco, sopa de lentejas, sopa de blanquillos, sopa de verduras, sopa de frijoles, sopa de avena, sopa de guineo, sopa de papa y mazorca, sopa de papa criolla, sopa de pasta y sopa de raíces. Teniendo en cuenta estas variedades se podrá solicitar una modificación completa de esta parte de la ración; se podrá disponer de las demás preparaciones presentadas en el ciclo. B) Para el intercambio del componente proteico se debe tener en cuenta el siguiente cuadro de El intercambio de cortes de carne (pollo, cerdo y res) por huevo, solo podrá realizarse cuando el componente de sopa tenga como ingrediente principal matrices alimentarias del grupo de las leguminosas (frijoles, blanquillos, lentejas, garbanzos). En caso de que el menú no contemple este grupo de alimentos, mencionado previamente, el intercambio de carnes por huevos deberá contemplar la entrega de 2 unidades.

ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:
No se han presentado novedades.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

OBLIGACION No 26.
El contratista se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a lo descrito en la artículo 7 del Decreto 248 de 2021 por medio del cual se reglamenta la ley 2046 de 2020 y artículo 229 de la ley 1955 del 2019, en el sentido de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del contrato que se suscriba. Para lo anterior se debe presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones

ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO: Se adjunta formato compras locales.

EVIDENCIAS: Se adjunta formato compras locales y certificado de los productores

OBLIGACION No 27
Suscribir el acta de inicio.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACION
El acta de inicio se suscribió el 29 de diciembre de 2025

OBLIGACION No 28
se compromete a presentar los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Gobernación de Risaralda, como por cualquier órgano de control.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
El operador está dispuesto a anexar cualquier información adicional que la entidad solicite.

OBLIGACION No 29
La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del contratista.

OBLIGACION No 30
Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

EVIDENCIAS: Se anexan parafiscales

OBLIGACION No 31.
EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

Se cumple con todas las obligaciones inherentes al contrato

OBLIGACION No 32
EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, deberá mantener contratado el personal con discapacidad que haya sido demostrado mediante la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo (Cumplimiento del artículo 13

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

numeral 8 de la ley 1618 de 2013) aportada en el proceso de selección para acreditar los criterios de desempate. Situación que será verificada por el supervisor del contrato.

Se cumple con la contratación del personal con discapacidad como se aportó en el proceso de selección

EVIDENCIAS: Se anexa planilla de pago de nómina y seguridad social del personal con discapacidad.

OBLIGACION No 33
Asesores o Subcontratos. El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho al supervisor antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

EVIDENCIAS: No hay subcontratista
Adicional a estos alcances se debe:

1.Presentar mensualmente las planillas en las que conste el registro de entrega semanal en cada punto de atención y que contenga todos los datos de la persona beneficiaria de acuerdo a los formatos suministrados por la secretaria de Desarrollo Social; estos deben ser suministrados en medio magnético y los registros físicos deben estar disponibles para consulta y verificación y serán entregados al finalizar el contrato debidamente archivados por punto de atención en orden cronológico.

EVIDENCIAS: Se presenta planillas en donde consta que se ha entregado el suministro a los puntos de atención, el cual es acreditado por los beneficiarios de este.

2.Debe presentar con periodicidad los cronogramas de entrega con horas y fechas.

EVIDENCIAS: Se adjuntan Cronogramas de despacho del mes

3. se entregan todos los informes en medio digital: se cumple con la actividad.

NOTA:
El suscrito interventor hace constar que el contratista **PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL – ALIMENTO PREPARADO CALIENTE DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PASANDO VIGENCIA CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE ABRIL DE 202, SEGÚN ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO DE LA ORDENANZA NÚMERO 022 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 en su primer informe.

El contratista **PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S** declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3396300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 02 CONTRATO No INTERNO 3915 SECOP II No CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se deben anexar las constancias de pago o certificados). Se anexan las planillas actualizadas.

LITZA FERNANDA ROLDÁN RAMÍREZ
SUPERVISORA
SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

MAURICIO CASTILLO RAMIREZ
Representante legal
PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO

Visto Bueno: LUIS FELIPE GIRALDO. Profesional Contratista y Apoyo a la supervisión.

Visto Bueno: DIANA PATRICIA ROJAS RICO. Profesional Contratista y Apoyo a la supervisión